



De la despachos de oficio quatro mfs.

SELLO QVARTO, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
OCHO.

Salga p<sup>a</sup> el reinado de S. M. El Sr. Dn. Fernando Septimo

Rey nuestro Sr. y mayor del Ayuntamiento  
de esta M. y M. L. Ciudad de Lorca, doy fe que en  
el cavildo celebrado en el dia de la fecha, en vista  
de la R.<sup>a</sup> Provision que antecede se acordó lo sig<sup>te</sup>

Acuerdo En este Ayuntamiento se ha visto una Real  
Provision, en que se previene se guarde y cum  
pla un Real decreto de la Suprema Junta  
Central y Gubernativa del Reyno, por el qual  
se manda continuar la Guerra contra el Em  
perador de los Franceses y Rey de Italia, por  
las causas que la misma expresa, y en su inte  
ligencia Acordó: quedar entendida y q<sup>e</sup> se  
coloque en los Recados del Capitulo

Corresponde con su Original que queda en el  
Libro Capitulo corriente a que me remito  
y en fe de ello pongo el presente que firmo en  
esta dicha Ciudad de Lorca a veinte y nuebe  
de Noviembre de mil ochocientos y ocho

Dn. *Vicente Lasso*  
*Mendoza*

